



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/REC/XIX/2
4 de noviembre de 2015

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimonovena reunión
Montreal, Canadá, 2 a 5 de noviembre de 2015
Tema 3.2 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

XIX/2. Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando su recomendación XVII/1,

1. *Toma nota* de la información proporcionada en la nota del Secretario Ejecutivo¹;
2. *Observa* que algunas de las cuestiones, tales como la capacitación y el trabajo en materia de la transferencia de tecnología y cooperación técnica y científica, abordadas en la nota del Secretario Ejecutivo¹, también pueden ser consideradas por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión;
3. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del programa Tierra Futura, *invita* a su comité científico a que, al elaborar y aplicar su programa de investigaciones, tenga en cuenta el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y *pida* al Secretario Ejecutivo que colabore con la Secretaría de Tierra Futura, cuando corresponda, y tenga en cuenta los principios y las disposiciones del Convenio;
4. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su decimotercera reunión, al tiempo que recuerda las necesidades científicas y técnicas clave identificadas por el Órgano Subsidiario en la recomendación XVII/1 y los párrafos 14 a 16 de la decisión XII/1 de la Conferencia de las Partes:
 - a) *Acoja con beneplácito* los esfuerzos en curso por parte de organizaciones socias dirigidos a apoyar a las Partes en el abordaje de sus necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
 - b) *También acoja con beneplácito* la colaboración de las Partes con las organizaciones pertinentes para fortalecer los sistemas de seguimiento de la diversidad biológica;
 - c) *Asimismo acoja con beneplácito* la *Perspectiva Mundial de Informática para la Biodiversidad*, y, recordando el párrafo 3 de la decisión VIII/11, el párrafo 13 de la decisión XI/2 y la Acción 6 de la Estrategia de creación de capacidad de la Iniciativa Mundial de Taxonomía (anexo a la decisión XI/29), *invite* a las Partes y organizaciones pertinentes para una mayor promoción del libre

¹ UNEP/CBD/SBSTTA/19/3.

acceso a datos relacionados con la diversidad biológica y la transparencia en el desarrollo de métricas derivadas y, a tal efecto, considerar, según proceda, la orientación de aplicación voluntaria anexa a la presente recomendación;

d) *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

- i) continúe colaborando con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros socios para promover el desarrollo coordinado de portales existentes para facilitar el acceso a herramientas y metodologías de apoyo a políticas, así como a estudios de caso relacionados y evaluaciones del uso y la eficacia de tales herramientas, teniendo en cuenta las distintas capacidades y posibilidades de los países;
- ii) colabore con organizaciones pertinentes para recopilar información sobre herramientas de apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidos aquellos ámbitos en los que se identificaron carencias, en particular, métodos para evaluar las motivaciones y los obstáculos relacionados con los cambios de comportamiento, estrategias de marketing social, técnicas de participación y procesos y mecanismos participativos para promover el desarrollo de incentivos sociales, morales y económicos, teniendo en cuenta las diferencias culturales y socioeconómicas entre los países y las regiones, para que las personas gestionen la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de manera sostenible;
- iii) invite a las Partes, especialmente las que sean países en desarrollo, a proporcionar información sobre sus prioridades y necesidades relacionadas con la aplicación del artículo 12 del Convenio y a recopilar esta información para conformar la labor futura en el marco del Convenio;
- iv) desarrolle, a través del Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, y en colaboración con otras organizaciones pertinentes, acciones para un marco de colaboración mejorado, para guiar la labor de las convenciones y sus socios, y ayudar a las Partes a cumplir la meta 12 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y presentar las medidas al Órgano Subsidiario en una reunión previa a la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes;
- v) informe sobre lo anterior al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en una reunión previa a la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

5. *Anima* a las Partes a:

- a) seguir trabajando para identificar sus necesidades de seguimiento, evaluación, implantación de proyectos e investigación en materia de diversidad biológica a nivel nacional;
- b) fortalecer los esfuerzos dentro de los países dirigidos a vincular ciencia y políticas, en particular a través de una mayor y mejor comunicación entre los proveedores y los usuarios de datos, incluidos los encargados de la toma de decisiones, para mejorar la toma de decisiones;
- c) aprovechar plenamente el mecanismo de facilitación para compartir información, especialmente en relación con el párrafo 4 de la orientación de aplicación voluntaria para mejorar la accesibilidad a los datos y la información sobre la diversidad biológica;
- d) prestar apoyo para la supervisión, la evaluación, la implantación de proyectos y la investigación en materia de diversidad biológica;
- e) aumentar los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales relacionados con la promoción de programas de investigación afines a los objetivos del Convenio, teniendo en cuenta el artículo 12 del Convenio y la Meta 19 de Aichi para la Diversidad Biológica;

f) crear una mayor conciencia sobre la Iniciativa Mundial de Taxonomía y aplicar su Estrategia de creación de capacidad (decisión XI/29);

g) apoyar el desarrollo, con la ayuda, según proceda, de la red internacional de código de barras de la vida, de tecnología basada en la secuencia del ADN (códigos de barras del ADN) y bibliotecas de referencia de códigos de barras de ADN asociadas para grupos taxonómicos prioritarios de organismos, para promover la aplicación de estas técnicas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y para apoyar actividades relacionadas de creación de capacidad, incluida la formación académica pertinente, según proceda, conforme a las Acciones estratégicas 3 y 4 de la Estrategia de creación de capacidad de la Iniciativa Mundial de Taxonomía;

h) seguir promoviendo la toma de conciencia sobre el papel de los sistemas de conocimientos tradicionales y las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales a fin de complementar los conocimientos científicos para apoyar la aplicación eficaz del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

i) tomar en consideración la importante labor realizada por los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con la taxonomía.

*Anexo***ORIENTACIÓN DE APLICACIÓN VOLUNTARIA PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS DATOS E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

1. **Promover el libre acceso a los datos mediante incentivos normativos.** La reticencia a compartir datos científicos de las investigaciones sigue siendo un importante obstáculo cultural para el acceso a los datos sobre diversidad biológica. Los reglamentos e incentivos gubernamentales pueden estimular una cultura de libre acceso, por ejemplo, exigiendo la publicación de todos los datos obtenidos a través de proyectos de investigación financiados con fondos públicos, utilizando una licencia de datos abierta para permitir su reutilización con las mínimas restricciones posibles.
2. **Promover el uso de estándares de datos comunes.** Los datos sobre diversidad biológica son verdaderamente accesibles solo si se expresan empleando estándares de información comúnmente aceptados, permitiendo la integración y el descubrimiento de conjuntos de datos de muchos tipos diferentes de datos sobre la diversidad biológica – incluidos, por ejemplo, ejemplares de colecciones de historia natural, observaciones de campo y datos obtenidos por teledetección. Los Gobiernos pueden tomar la iniciativa insistiendo en que todos los datos de diversidad biológica que procedan de programas de investigación y seguimiento públicos utilicen normas refrendadas por dichos organismos, como las Normas sobre información de diversidad biológica (www.tdwg.org).
3. **Invertir en la digitalización de las colecciones de historia natural.** Los museos de historia natural y los herbarios cuentan con una riqueza de información que documenta la diversidad biológica desde los primeros días de la exploración del mundo natural hasta las actividades de recopilación recientes. Aunque millones de especímenes ya están digitalizados y los investigadores pueden acceder a ellos a través de internet, muchas colecciones siguen sin estar digitalizadas, o solamente son parcialmente accesibles de forma electrónica. La inversión en digitalización, usando fondos públicos o aprovechando las donaciones del sector privado o fundaciones benéficas, resultará rentable al reducir el tiempo que los investigadores necesitan para acceder a los datos y la información de instituciones dispersas.
4. **Crear servicios nacionales de información de diversidad biológica.** El acceso eficaz a los datos y a la información de la diversidad biológica requiere una coordinación nacional para promover y facilitar el intercambio de datos entre distintos interesados directos, usando las normas apropiadas y las mejores prácticas en cuestiones como la calidad de los datos. Esto puede lograrse de una manera más eficaz a través de un mandato a una institución nacional apropiada, para que coordine dicha actividad entre los poseedores de los datos de diversidad biológica y los usuarios en el país. Una estructura de gobernanza inclusiva para dichos “servicios de información sobre diversidad biológica” ayudará a alcanzar la neutralidad para la unidad de coordinación y superar la reticencia a intercambiar datos entre instituciones determinadas. La Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF) ofrece orientación para la creación de dichas unidades, basándose en su modelo de “nodos participantes”.
5. **Mejorar la capacidad nacional en la informática para la diversidad biológica.** Un mejor acceso a los datos y la información sobre diversidad biológica requiere una base de profesionales en las instituciones pertinentes que estén familiarizados con las herramientas y las mejores prácticas necesarias para generar, gestionar, publicar y utilizar los datos digitales. Los Gobiernos pueden crear y mejorar dicha capacidad apoyando programas y talleres formativos dirigidos por varias redes nacionales, regionales y mundiales, y desarrollando proyectos mediante programas financiados para el fortalecimiento de la capacidad dirigidos por la GBIF y otras redes.

6. **Integrar al público en la observación de la diversidad biológica a través de redes científicas ciudadanas.** Los datos resultantes de las observaciones del mundo natural por parte de “científicos ciudadanos” voluntarios cada vez se están convirtiendo en fuente de datos cada vez más importante para la investigación y las políticas en materia de diversidad biológica. El apoyo a dichas iniciativas, incluidos los procesos para validar y conservar los datos resultantes, y la inclusión de las redes voluntarias en los servicios de información sobre diversidad biológica, ayudan tanto a crear una mayor conciencia pública sobre la diversidad biológica (apoyando la Meta 1 de Aichi), como a ampliar la base de información para la investigación y las decisiones.

7. **Fomentar el intercambio de datos del sector privado.** Los datos de diversidad biológica generados en el transcurso de las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) son fuentes de información potencialmente valiosas para reutilizar en investigaciones y ulteriores decisiones sobre desarrollo. Los datos primarios (a nivel de especie) que subyacen en las EIA, a menudo permanecen ocultos, incluso cuando los informes del consultor se publican, y rara vez se comparten en formatos que los hagan accesibles para usarlos en el futuro. Los reguladores nacionales y subnacionales pueden ayudar a desbloquear dichos datos exigiendo a los desarrolladores que los publiquen usando formatos estándares de datos abiertos, como parte del proceso de aprobación de la planificación.

8. **Desarrollar plataformas nacionales para el descubrimiento, la visualización y la utilización de datos.** Para que los datos movilizados tengan una repercusión máxima, puede que los Gobiernos deseen desarrollar plataformas web y medios de visualización de datos que satisfagan las necesidades y las prioridades nacionales. Los datos compartidos por las instituciones de un país se pueden “recolectar” simultáneamente por portales nacionales, regionales y mundiales, mientras que los portales nacionales también pueden “repatriar” los datos relativos a la diversidad biológica del país compartidos desde instituciones en el extranjero. Esto puede ayudar a mostrar el valor del intercambio de datos a los interesados directos y a los usuarios de las investigaciones nacionales, además de proporcionar una plataforma educativa para que los ciudadanos conozcan más información sobre la diversidad biológica de su país. Las redes de colaboración a escala regional y mundial pueden ayudar a los países a identificar y aplicar las tecnologías adecuadas para desarrollar dichas plataformas.

9. **Analizar las carencias de datos e información para priorizar la nueva movilización de datos.** Mejorar el acceso a los datos y la información sobre diversidad biológica es un proceso acumulativo y nunca movilizará todas las posibles fuentes de información. Los Gobiernos pueden priorizar las inversiones en actividades de movilización de datos utilizando herramientas y metodologías emergentes para identificar las carencias, basándose en la cobertura taxonómica, temporal y espacial, o las necesidades de políticas, como evaluaciones temáticas sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

10. **Participar en las redes regionales y mundiales y prestarles apoyo para la movilización y el acceso de los datos.** La naturaleza transnacional de la diversidad biológica y los ecosistemas hace que sea posible que cualquier país mejore el acceso a los datos y la información pertinentes sobre diversidad biológica, sin tener que participar en iniciativas de intercambio de datos a escala regional y mundial. La participación y la inversión en dichas redes aporta beneficios comunes que no surgirían a raíz de inversiones puramente nacionales. A escala mundial, el apoyo continuado de los Gobiernos a redes como la GBIF, el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS) y la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO-BON) contribuirá a que estos beneficios se consoliden y aumenten para todas las Partes.
